



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCION HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2020-00908810-  
referenciado: Actualización valores, cirugía bariátrica, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente se eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones de Cirugía Bariátrica que OSEP mantiene convenidas con diferentes prestadores de la libre elección.

Que al respecto, cabe mencionar que el valor de las prestaciones que nos ocupan resultaron actualizadas en el mes de febrero de 2022, mediante Resolución N° 179/2022 del H.D., la que dispuso *“Tener por aprobada la actualización en un 10% en el valor de los Módulos de Cirugía Bariátrica, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2022, según se desarrolla en ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.”*.

Que en esta oportunidad y teniendo en cuenta los acuerdos paritarios recibidos por parte de los Empleados Públicos es que se define el ajuste de las prestaciones de Cirugía Bariátrica a partir del mes de Julio de 2022, conforme valores expresados en planilla que se acompaña.

Que cabe destacar que se trata de prestaciones cupificadas por lo que el gasto se encuentra contenido y evaluado entre los prestadores que realizan las prestaciones de esta complejidad (Hosp. Italiano; Hosp. Español, Clínica AMPES, Hosp. Privados).

Que considerando la situación actual inflacionaria, el sucesivo reclamo de prestadores relativa al incremento de costos y valores de mercado, se torna necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional de este segmento.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere atento lo informado por las Áreas involucradas, la actualización de valores propuesta a partir del 01 de Julio de 2022

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por autorizada la actualización de valores de prestaciones de Cirugía Bariátrica, convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los distintos PRESTADORES de la Libre Elección, con vigencia a partir del 01 de julio de 2022 y conforme ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTICULO 2** – Encomendar al Departamento de Convenios, arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 32 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01-09-2022.  
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## ANEXO I

<b>Módulo 260</b>							
Incluye: Honorarios de todos los profesionales intervinientes. Evaluación pre y post quirúrgica del cirujano. Evaluación post quirúrgica del equipo multidisciplinario. Banda Gástrica ajustable sueca. Uso de equipo e instrumental laparoscópico. Tres (3) días de pensión en habitación compartida, incluye un (1) día en UTI .Medicamentos y descartables en general. Radiología convencional y ecografía. Análisis bioquímicos, hematológicos, bacteriológico y anatomía patológica. Radisocopia de control postoperatorio- Equipo sellador de vasos (bisturí armónico o Ligasure)							
Excluye Medicamentos catastróficos estarán a cargo de Osep con la autorización correspondiente a través de la Auditoria en terreno de la Gerencia de Control de Calidad. Hemoterapia. Evaluación prequirúrgica del equipo multidisciplinario. Ajuste de banda. Honorarios de otros profesionales. Bloqueo de habitación. Consulta pre-anestésica. Honorarios de los profesionales anestesiólogos.							
<b>260</b>	08-03-23	<b>banda gástrica</b>	6	01.06.15	\$20.000	\$100.086	\$120.086

Incluye: Honorarios profesionales. Gastos sanatoriales, pensión. Radioscopia, Medicamentos y descartables en general							
Excluye: Consulta pre-anestésica. Honorarios de los profesionales anestesiólogos.							
<b>10</b>	08-03-24	ajuste de banda	3	01.09.02	\$3.000	\$15.344	\$18.344

<b>Módulo 260-2</b>							
Incluye: Honorarios de todos los profesionales intervinientes. Gastos sanatoriales, pensión, y elementos de sutura cualquier tipo, ( excepto mecánica, clipadora, clips). Medicamentos y descartables en general. Radiología convencional y ecografía. Análisis bioquímicos, hematológicos, bacteriológicos y anatomía patológica.							
Excluye: Malla de vicryl, prolene o similar. Toda otra práctica especializada diagnóstica o terapéutica la que de ser necesaria deberá contar con la autorización previa de la Auditoria Médica de la OSEP. Medicamentos catastróficos estarán a cargo de Osep con la autorización correspondiente a través de la Auditoria en terreno de la Gerencia de Control de Calidad. Hemoterapia. Consulta pre-anestésica. Honorarios de los profesionales anestesiólogos.							
NOTA: En el caso que el procedimiento sea laparoscópico se adicionará el módulo 413.							
<b>260-2</b>	08-03-30	Extracción de banda gástrica	5	01.06.02	\$6.000	\$25.870	\$31.870

Incluye: Pensión: 1 día de Terapia Intensiva y 5 días en sala común. Medicación de Sala. Honorarios del Equipo Interdisciplinario( consultas pre y post operatorias de cirujanos y ayudantes, instrumentadora, clínico, nutricionista, prof. de educación física y psiquiatra). Gastos Quirófano. Kit de Suturas Mecánicas. Prácticas Complementarias Convencionales – Equipo sellador de vasos (bisturí armónico o Ligasure)							
---	--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Excluye: Honorarios de otros profesionales intervinientes. Internación en área crítica salvo el día incluido. Hemoterapia ( por unidad \$195).Prácticas complementarias de alta complejidad. Bloqueo de habitación. Medicación de alto costo o fuera de módulo. Consulta pre-anestésica. Honorarios de los profesionales anesthesiólogos.							
10	08-03-18	by pass gástrico	7	01.06.16	\$50.000	\$220.000	\$270.000

Incluye: Pensión: 1 día de Terapia Intensiva y 5 días en sala común. Medicación de Sala. Honorarios del Equipo Interdisciplinario( consultas pre y post operatorias de cirujanos y ayudantes, instrumentadora, clinico, nutricionista, prof. de educación física y psiquiatra). Gastos Quirofano. Kit de Suturas Mecánicas. Prácticas Complementarias Convencionales - Equipo sellador de vasos (bisturí armónico o Ligasure)							
Excluye: Honorarios de otros profesionales intervinientes. Internación en área crítica salvo el día incluido. Hemoterapia ( por unidad \$195).Prácticas complementarias de alta complejidad. Bloqueo de habitación. Medicación de alto costo o fuera de módulo. Consulta pre-anestésica. Honorarios de los profesionales anesthesiólogos.							
10	080317	manga gástrica gastroplastía vertical (manga gástrica)	7	01.06.16	\$50.000	\$220.000	\$270.000

<b>Módulo 261-2</b>							
Incluye: 10 consultas del equipo multidisciplinario conformado por nutricionista, clínico, especialista en salud mental.							
261-2	08-03-32	evaluación previa, cirugía by pass gástrico			\$800	\$4.000	\$4.800



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº908810-20,Actualización valores Cirugía Bariátrica

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>908810-EE-2020</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
------------------------------------	--------------------------